

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: VERBAL RESTITUCION DE TENENCIA  
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA  
DEMANDADO: DIANA ALEXANDRA FRANCO BETANCOURTH  
RADICACIÓN: 76001310-3001-2020-00186-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI  
Santiago de Cali, primero (1) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a la solicitud de remanentes que antecede, el Juzgado, RESUELVE:

I.- En atención al anterior oficio de remanentes solicitado por el Juzgado Cuarto (4) Civil Municipal de Cali, infórmesele a dicha instancia, que el embargo de remanentes sobre los bienes de la sociedad demandada, dentro de este proceso, NO SURTE LOS EFECTOS LEGALES señalados en el art. 466 del CGP, toda vez el presente proceso verbal de restitución de tenencia culminó con sentencia de fecha 4 de noviembre de 2021.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

<p>Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaría</p> <p>Cali, <b>02 DE FEBRERO DEL 2024</b></p> <p>Notificado por anotación en el estado No. <b>014</b> De esta misma fecha</p> <p>Guillermo Valdez Fernández Secretario</p>
--